

IC 170503.24

**M<sup>a</sup>ISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Técnica de Intervención Comunitaria del Ayuntamiento de Ortuella,**

**Asunto: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI GUELTA, MEDIANTE CONVENIO NOMINATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN CON EL SAHARA DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Tratándose de la concesión de una subvención para un proyecto de cooperación al desarrollo es de aplicación la siguiente legislación:

A) La normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Normativa municipal reguladora de subvenciones:

- Ordenanza general de subvenciones
- Plan estratégico de subvenciones.
- Convenio regulador de la concesión de subvención nominativa.
- Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2.024

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

- I. La Asociación de amigas y amigos del pueblo saharaui Guelta lleva años colaborando en proyectos de cooperación en los campamentos de refugiados saharuis Guelta, con cuya daira se firmó un hermanamiento que ha fue renovado en 2019.
- II. La situación creada por la pandemia ha impedido durante 2 años los viajes a los campamentos que se reanudarán este año 2023. En este ejercicio se dará continuidad al programa con proyectos conocidos y gestionados por personas mediadoras sociales locales, con la ayuda de una cooperante chilena que reside de forma permanente allí.
- III. Que la Asociación de Amigos y amigas del pueblo saharaui de Ortuella tiene que haber justificado debidamente la subvención recibida en 2.023 mediante la presentación de documentación detallada de las actuaciones realizadas y los justificantes correspondientes (Decreto 2024/287)

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. Que la Asociación de Amigas y amigos del pueblo Saharauri de Ortuella – Guelta, ha presentado el 31/01/2024 solicitud de subvención para la realización de las actividades para el ejercicio 2.024 con nº de entrada 556.



Para ello adjunta la documentación siguiente:

- Programa anual.
- Presupuesto de las actividades para las que solicita subvención por la cantidad de 20.000,00€
- Balance de gastos e ingresos 2024.
- Documento de verificación de datos y no oposición a consulta, en su nombre, los certificados expedidos por Hacienda Foral de Bizkaia y la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de no estar incurso en ninguna prohibición para obtener subvenciones.
- Certificado de no haber tenido ninguna variación en relación a la documentación presentada en el ejercicio anterior y que ya obra en poder del Ayuntamiento de Ortuella.

Toda esta documentación consta en poder del Ayuntamiento en el Expediente 2023/904 de “Concesión subvención Guelta-Sahara 2023” y en 2024/535 “Concesión subvención Guelta 2024”.

- II. El “Proyecto de Cooperación con el Sahara” llevado a cabo por la **ASOCIACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI GUELTA** es único y específico en esta materia en el municipio de Ortuella.
- III. El proyecto tiene unos objetivos concretos en relación a colaborar en el desarrollo de las infraestructuras de los campamentos saharauis de Guelta con el fin de lograr una mejora en la calidad de vida de las personas que residen en los mismos.
- IV. Es un programa de cooperación internacional, destinado a una población con grandes carencias y necesitados de intervenciones de calidad.. Supone un importante despliegue de medios humanos y materiales y de coordinación entre recursos de diversos países e intercambio de experiencias y vivencias.
- V. Durante el ejercicio 2024 se pone como objetivos específicos:
  - La reunificación de las Huertas populares en el Barrio 1 y 2 de Guelta” en un único invernadero.
  - El reparto de alimentos entre colectivos desfavorecidos,
  - Programa de menores huérfanos y familias vulnerables.
  - Impulsar las sesiones periódicas del grupo de tiempo libre, con formación para las monitoras y la implicación de niños y niñas en el desarrollo de la huerta popular.
  - La creación de un espacio de multideporte en el patio de la escuela.

## CONCLUSIONES

De lo expuesto se deduce lo siguiente:

- El programa llevado a cabo por la Asociación de amigas y amigos del pueblo saharauí Guelta cumple con los requisitos que marca la Ley para ser objeto de una subvención mediante un convenio nominativo por la cantidad prevista en presupuesto municipal de 20.000,00€ .
- La concesión de esta subvención se regirá por convenio que deberá contemplar el objeto del programa, su finalidad, las personas beneficiarias, las actividades a realizar, los días previstos de realización así como todos aquellos aspectos que reflejen la especificidad de dicho programa.



Por todo lo anterior, se propone la concesión de subvención mediante convenio nominativo a “**ASOCIACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI GUELTA**” para la realización del Proyecto en los campamentos de refugiados saharauis en Guelta, por la cantidad de 20.000,00€ para el ejercicio 2024.

Documento firmado electrónicamente.

